



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
TUMBES

## Resolución Regional Sectorial

N°0002142019

Tumbes, 29 de Marzo del 2019,

### VISTOS:

El expediente que se adjuntan en un total de (12) folios.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057 establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores para brindar servicio de calidad a los ciudadanos; además busca fortalecer y mejorar capacidades para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9° del Reglamento General de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM en adelante Reglamento, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas en los servidores; fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y a las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales; además constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública;

Que, el artículo 135° del citado Reglamento señala que el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, que se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación laboral o profesional, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, en adelante la Directiva, que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la Directiva dispone que el Plan de Desarrollo de las Personas de elaborarse a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, cuya vigencia es anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad;







Que de conformidad con el numeral 5.2.7 de la Directiva, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad Administrativa de una entidad pública;

Que, mediante Resolución Regional Sectorial N° 000209 de fecha 28 de Marzo 2019; se conforma el Comité de Planificación de la Capacitación Regional (DRE y UGEL ) de Tumbes , en el marco de su función establecida en el literal b) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva;

Que, por lo expuesto resulta pertinente aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas 2019 de la Dirección Regional de Educación de Tumbes

Con la visación del Área de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión Institucional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057 Ley de Servicio Civil, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, el Reglamento de Organización y funciones de la Dirección Regional del Tumbes aprobado por Ordenanza Regional N°008-2014/G.R.TUMBES-CR.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el “Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año fiscal 2019 de la Dirección Regional de Tumbes , que como anexo ( 12 ) folios, forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El presente plan se ejecutará de acuerdo al presupuesto de la Entidad y con cargo a partidas presupuestales correspondientes.

**Artículo N° 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y el documento del Plan de Desarrollo de las Personas en el Portal Institucional de la DRE TUMBES

**Artículo N° 4.- REMITIR** a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), a través de la dirección de correo electrónico [pdp@servir.gob.pe](mailto:pdp@servir.gob.pe), la presente resolución así como el Plan de Desarrollo de las Personas 2019 de la Dirección Regional de Educación Tumbes

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Prof. SANTIAGO LOAYZA LEON**  
**Director Regional de Educación**  
**TUMBES**





Gobierno Regional  
**DE TUMBES**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2019 EDUCACION REGION TUMBES







## **I. PRESENTACION:**

El Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2019 del sector Educación de la Región de Tumbes, ha sido elaborado en el marco de los objetivos estratégicos institucionales y en atención a las necesidades de capacitación del personal de la Dirección Regional de Educación de Tumbes y sus Unidades de Gestión Educativa local (UGEL) de la región Tumbes ; con el propósito de implementar acciones que permitan desarrollar capacidades en el personal para mejorar el desempeño y resolver procesos críticos que se encuentran en el ejercicio de sus funciones; de acuerdo a los lineamientos y directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR.

Para ello, solicitó a la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades (DIFOCA) del Ministerio de Educación (MINEDU) asistencia técnica a fin de elaborar un Plan de Desarrollo de Personas que responda a las necesidades de capacitación de la región, en el marco de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR/PE que aprueba la Directiva "Normas para la gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas". Con la asistencia técnica de DIFOCA se organizaron tres talleres regionales de trabajo donde se reunió a directivos, jefes y especialistas de cada DRE y UGEL con quienes se tomaron acuerdos y se firmó un compromiso para participar en la formulación del Plan de Desarrollo de Personas 2019 de forma conjunta.

A partir de esta acción se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) regional, liderado por el jefe de recursos humanos de la DRE y un equipo técnico integrado por cada responsable de personal de cada UGEL.

Se implementó un proceso metodológico para identificar las necesidades de capacitación por la DRE y UGEL que derivó luego a construir una Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) regional.

Ambas acciones se construyeron enfocadas en identificar las funciones de las unidades orgánicas y los procesos críticos que emanan de ellas, a fin de identificar acciones de capacitación que respondan a resolver los procesos críticos identificados.

Las acciones de capacitación priorizadas se sustentan en la valoración de pertinencia establecida en la matriz DNC regional adjunta en el presente plan. A partir de esta etapa y bajo un análisis del recurso presupuestal se logró articular un Plan de Desarrollo de Personas PDP con una acción de capacitación para el presente año. En ese sentido, el objetivo del PDP es potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.



**II. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES PEI  
2019 - 2022:**

Dentro del Plan Estratégico institucional (PEI) 2019 – 2022, aprobado con RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°00000277 – 2018/GOB.REG.TUMBES-GR, se ha tomado en cuenta para la elaboración del PDP los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI):

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2022  
(RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°00000277 – 2018/GOB.REG.TUMBES-GR)**

SECTOR: 99 - GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO: 461 - GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE TUMBES

<b>CÓDIGO OEI</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>
OEI.05	GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
OEI.07	DESARROLLAR LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD DE LOS AGENTES ECONÓMICOS





### **III. MISION Y VISION DEL PEI EDUCACION 2019 - 2022**

#### **MISION DE EDUCACION :**

Garantizar el acceso universal y permanencia de las personas a una educación integral, con equidad e inclusión social, democrática, transparente, participativa e eficiente.

#### **VISION EDUCACION:**

Tumbes al 2022, tendrá una educación de calidad desde la primera infancia, formando ciudadanos responsables, con participación socio cultural, que contribuyan al desarrollo de nuestra Región.



#### **IV. ESTRUCTURA ORGANICA**

La Dirección Regional de Educación, según el Decreto supremo Ne 009-2016-MINEDU, tiene como función implementar y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecidos por el Ministerio de Educación.

La DRE evalúa los resultados de la gestión educativa para la mejora continua de sus procesos y servicios, de acuerdo a las características de su territorio, considerando los estándares de calidad en el servicio educativo establecidos por el Ministerio de Educación en ejercicio de su rectoría.

La Dirección Regional de Educación Tumbes - DRET, es la instancia Regional especializada responsable del servicio educativo de la región, implementando, monitoreando y evaluando políticas, planes y programas de educación regional.

Según el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2014/G.R.TUMBES-CR donde Se contempla la estructura orgánica de la DRE Tumbes las cuales son:

##### **➤ ÓRGANO DE DIRECCIÓN**

###### **❖ 01 - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES**

01.01 - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

01.02 - SECRETARIA GENERAL

01.04 - RELACIONES PÚBLICAS

##### **➤ ÓRGANO DE CONTROL**

###### **❖ 02 - OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL**

02.01 - OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

##### **➤ ÓRGANO DE ASESORAMIENTO**

###### **❖ 03 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**

03.01 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



➤ **ÓRGANO DE ASESORAMIENTO**

❖ 04 - OFICINA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

04.01 - OFICINA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

04.02 - OFICINA DE PRESUPUESTO

04.03 - OFICINA DE PLANIFICACION

04.04 - OFICINA DE ESTADISTICA

04.05 - OFICINA DE RACIONALIZACION

➤ **ÓRGANO DE APOYO**

❖ 05 - OFICINA DE ADMINISTRACION

05.01 - OFICINA DE ADMINISTRACION

05.02 - OFICINA DE ABASTECIMIENTO

05.02.01 - OFICINA DE ABASTECIMIENTO

05.02.02 - ALMACEN

05.03 - OFICINA DE CONTABILIDAD

05.04 - OFICINA DE TESORERIA

05.05 - OFICINA DE CÓMPUTO

05.06 - OFICINA DE PERSONAL

05.06.01 - OFICINA DE PERSONAL

05.06.02 - REMUNERACIONES

05.06.03 - ESCALAFON

➤ **ÓRGANO DE LINEA**

❖ 06 - DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA

06.01 - DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA





- 06.02 - ESPECIALISTA EN NIVEL INICIAL
- 06.03 - ESPECIALISTAS EN EDUCACION PRIMARIA
- 06.04 - ESPECIALISTAS EN EDUCACION SECUNDARIA
- 06.05 - ESPECIALISTAS EN EDUCACION BASICA  
ALTERNATIVA
- 06.06 - ESPECIALISTAS EN TECNOLOGIA EDUCATIVA
- 06.07 - ESPECIALISTAS EN EDUCACION SUPERIOR
- 06.08 - ESPECIALISTAS EN EDUCACION RURAL
- 06.09 - ESPECIALISTAS EN TUTORIA
- 06.10 - ESPECIALISTAS EN EDUCACION FISICA
- 06.11 - ESPECIALISTA EN EDUCACION AMBIENTAL
- 06.12 - PSICOLOGIA
- 06.13 - PREVAED
- 06.14 - ESPECIALISTAS EN EDUCACION ESPECIAL

➤ **ÓRGANO DE LINEA**

❖ 07 - DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL

07.01 - DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL

07.02 - AREA DE INFRAESTRUCTURA

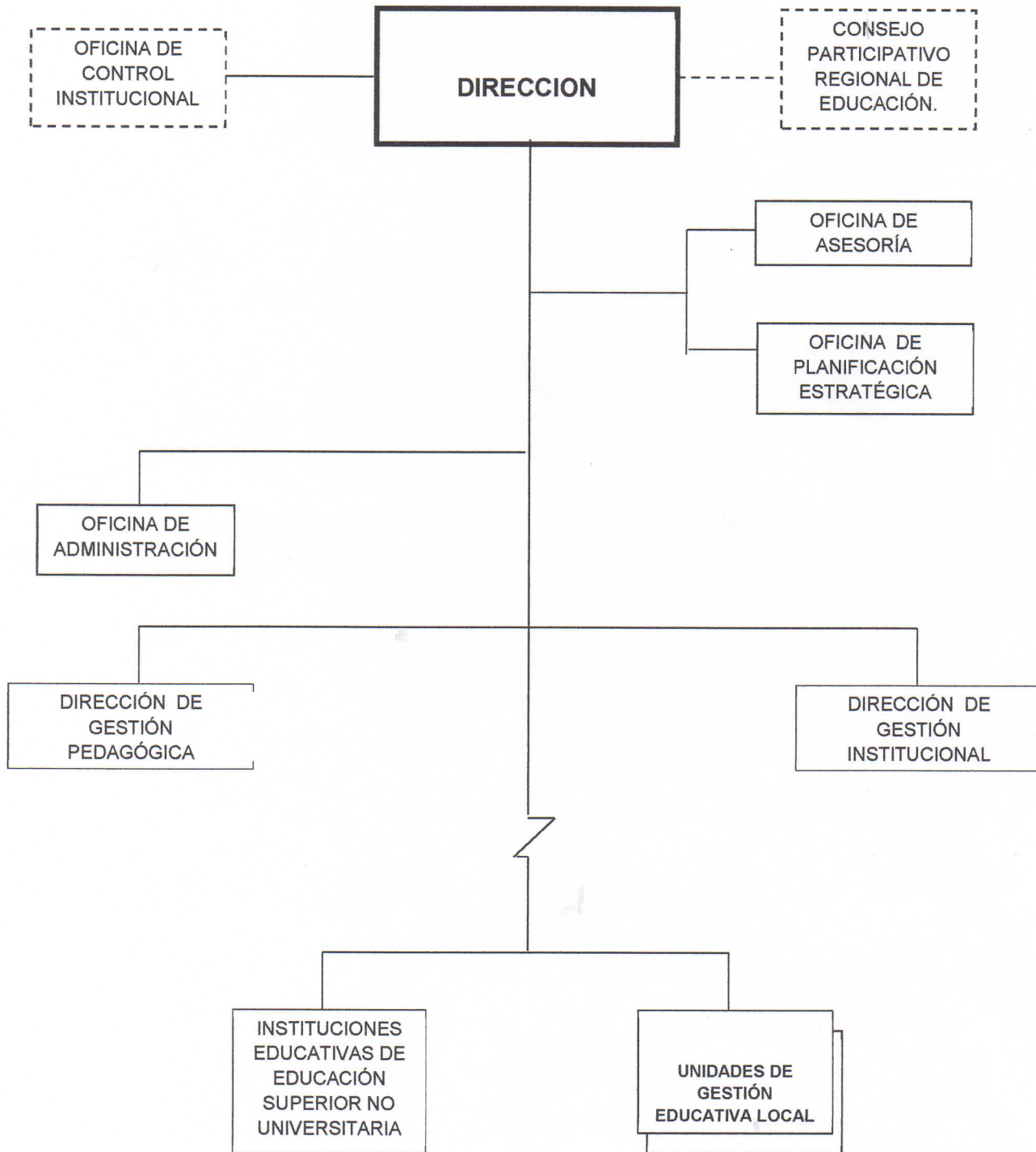
07.03 - UNIDAD FORMULADORA

➤ **ORGANO DESCENTRALIZADOS**

UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL



### ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES.







**V. SERVIDORES CIVILES DE LA ENTIDAD:**

<b>A nivel de ejecutoras</b>			
	<b>D. Leg. 276</b>	<b>D. Leg. 1057 (CAS)</b>	<b>Ley de Reforma Magisterial (Ley 29944)</b>
DRE Tumbes	45	12	10
UGEL Zarumilla	8	14	10
UGEL Tumbes	25	30	11
UGEL Contralmirante Villa	8	18	10
<b>TOTAL</b>	<b>86</b>	<b>74</b>	<b>41</b>

<b>A nivel de áreas DRE TUMBES</b>					
<b>DRE / UGEL</b>	<b>Áreas</b>	<b>D. Leg. 276</b>	<b>D. Leg. 1057 (CAS)</b>	<b>Ley 29944</b>	<b>Ley 30512</b>
DRE Tumbes	Dirección	5	0	0	0
	Asesoría Jurídica	3	0	0	0
	Control	4	0	0	0
	Planificación Estratégica	6	0	0	0
	Gestión Institucional	3	1	0	0
	Gestión Pedagógica	4	4	9	1
	Gestión Administrativa	19	7	0	0



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES  
MATRIZ DE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN  
(RPE N° 141-2016-SERVIR-PE)

N°	Unidad Orgánica	Función Específica que se atenderá con la capacitación	Identificar el proceso crítico que limita que se cumpla la función u objetivo	Identificar las causas que genera el proceso crítico	Necesidad de Capacitación	A quienes va dirigida la capacitación (Jefes, especialistas)	Objetivo de la Capacitación*		Tipo de acción de capacitación*	Modalidad*	N° de Participantes		Prioridad ***	Rango de pertinencia ****	Costos	
							De aprendizaje	De desempeño			DRE	UGEL			Directo	Indirecto
1	Gestión Administrativa Dirección	Desarrollo de habilidades blandas mediante un coaching.	Desconocimiento de las habilidades blandas para la resolución de conflictos.	Falta de comunicación y trabajo en equipo de las unidades orgánicas.	Orientaciones para la ejecución de habilidades blandas.	Jefes de unidades orgánicas, Especialistas de Educación DRET/UGEL.	Conocer las habilidades blandas que le permitan crecer como ser humano.	Para la resolución de conflictos para un mejor trabajo en equipo.	Curso	Semi presencial.	12	38	C1	11	S/ 23,250.00	S/ 23,250.00
2	Gestión Administrativa Abastecimiento	Manejo de sistemas SIGA/SIAF.	Desconocimiento del manejo de sistemas..	Ineficiencia al generar diferentes requerimientos, utilizando los sistemas administrativos..	Orientaciones para el buen uso de los sistemas administrativos.	Jefes de unidades orgánicas, Especialistas de Educación DRET/UGEL.	Conocer el manejo adecuado de los sistemas administrativos..	Para generar requerimientos, viáticos y rendición de cuentas.	Taller	Presencial	10	30	B	9	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
3	Secretaría General/Dirección	Generar una forma de control para la atención del administrado dentro de plazos establecidos.	Desconocimiento de uso y aplicación del sistema SIGGEDO.	Falta de fluidez documentaria.	Orientaciones para el uso eficiente del sistema SIGGEDO.	Personal administrativo, especialistas DRET/UGEL.	Conocer el uso y manejo del sistema SIGGEDO.	Generar agilización de trámites documentarios a favor de los administrados.	Taller	Presencial	55	80	B	10	S/ 10,500.00	S/ 10,500.00





4	Planificación Operativa.	Elaborar el POI utilizando el aplicativo CEPLAN.	Desconocimiento del uso y aplicación del CEPLAN.	No se cumple con remitir las actividades mediante el aplicativo.	Reforzamiento en el uso y manejo del Aplicativo CEPLAN.	usuario supervisor y usuarios operadores del APP CEPLAN	Identificar los lineamientos de la planificación operativa en el marco de la Plataforma del aplicativo CEPLAN	Elaborar oportunamente el POI utilizando el aplicativo CEPLAN	Taller	Presencial	36	80	B	12	S/ 10,500.00	S/ 10,500.00
5	Gestión Pedagógica	Actualización y Elaboración del Proyecto Educativo Regional y Local.	revisión del Proyecto Educativo Regional y la construcción del Proyecto Educativo Local	no se cuenta con un PER actualizado ni con recursos para generar los cambios pedagógicos que se necesitan en el PER. Limitado recurso para su construcción del PEL	Orientaciones para actualización y construcción del PER y PEL.	Director, Jefe AGP, Especialistas de Educación y de Planificación, COPARE Y COPALE	Comprender los procesos de actualización y construcción participativa del PER Y PEL	Formular el Plan de Implementación del PER Y PEL	Taller	Presencial	30	60	D	11	S/ 9,900.00	S/ 9,900.00
6	Gestión Administrativa/ Asesoría Jurídica	Conocimiento y manejo de la normativa vigente.	Desconocimiento del manejo de la normativa vigente, Ley Servir y Ley de la Carrera Magisterial y Ley de Educación Superior...	Carencia de la aplicación de la Ley Servir y Ley de la Carrera Magisterial y Ley de Educación Superior...	Orientaciones en el buen uso y aplicación de la normativa vigente, Ley Servir y Ley de la Carrera Magisterial y Ley de Educación Superior....	Jefes y especialistas, personal administrativo.	Conocer la normativa.	Aplicar correctamente las normas vigentes: Ley N° 30057-Servir y Ley 29444 - Ley de la Carrera Magisterial y 30512 Ley de Educación Superior.	Curso	Presencial	20	56	B	11	S/ 5,700.00	S/ 5,700.00



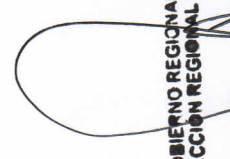
**Gobierno Regional DE TUMBES**



**PERÚ**

Ministerio de Educación

7	Gestión Administrativa/Planificación Operativa	Conocimiento en normativa de seguridad y salud en el trabajo.	No se aplica la normativa.	Desconocimiento de la normativa.	Lineamientos para atender casos en seguridad laboral.	Jefes, especialistas, y personal administrativo.	Conocimiento de normativa.	Aplicación de normativa en DRET / UGEL.	Curso	Semi presencial	55	80	B	7	S/ -	S/ 5,700.00	S/ 5,700.00
---	--	---	----------------------------	----------------------------------	---	--	----------------------------	---	-------	-----------------	----	----	---	---	------	-------------	-------------

  
**Gobierno Regional de Tumbes**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**Prof. SANTIAGO LOAYZA LEON**  
**Director Regional de Educación**  
**TUMBES**